
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
534	/23

Montevideo, 10 de octubre de 2023

VISTO: la resolución N° 138/020 de este Consejo, con fecha 17 de marzo de 2020.

RESULTANDO: **I)** que mediante la misma se resolvió disponer el traslado transitorio del Profesor Adjunto en el Área de Instrumentación Médica para Diagnóstico / Terapéutica de la carrera de Ingeniería en Biomédica (Instituto Tecnológico Regional Suroeste), MSc. Manuel Bárbaro Cuadra, quedando bajo la dependencia administrativa del Mgter. Andrés Moller (Director de Instituto Tecnológico Regional Suroeste) y bajo la supervisión académica de la Dra. Mariana Boiani (Directora de Investigación y Desarrollo), durante el tiempo que su cónyuge, Mgter. Ella Cecilia Escandón Dussán, desarrolle funciones de gestión en la referida carrera;

II) que dicha resolución se motivó en que conforme la normativa vigente, existe la prohibición de revestir en la misma oficina por razones de parentesco, quedando incluidos los funcionarios unidos por vínculo matrimonial;

CONSIDERANDO: **I)** que en virtud de la Resolución N° 485/023 de este Consejo, de fecha 05 de septiembre del presente, se resolvió designar por vía de ascenso al MSc. Manuel Bárbaro Cuadra, en el cargo Docente Asociado del Área de Instrumentación para Diagnóstico y Terapéutica para la carrera de Ingeniería Biomédica en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste;

II) que en función de lo establecido en los Términos de Referencia (TDR) del llamado en cuestión, dicho cargo dependería directamente de quien desempeñe las funciones de gestión de dicha carrera, que, de acuerdo a lo informado por el Centro de Desarrollo de Personas, siguen siendo la Mgter. Ella Cecilia Escandón Dussán;

III) que, asimismo, se informa que existe la posibilidad de disponer el traslado definitivo del MSc. Manuel Bárbaro Cuadra, de forma de que


desarrolle sus funciones bajo la dependencia administrativa del Mgter. Andrés Moller, Director del Instituto Tecnológico Regional Suroeste y bajo la supervisión académica de la Dra. Mariana Boiani, Directora de Investigación y Desarrollo, tal como lo viene haciendo hasta el momento, considerando a su vez, que los funcionarios en cuestión desempeñarán sus funciones en distintos espacios de trabajo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto N° 30/003, en el artículo 452 del TOFUP y demás normas concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Disponer el traslado definitivo de MSc. Manuel Bárbaro Cuadra, quedando bajo la dependencia administrativa del Mgter. Andrés Moller (Director de Instituto Tecnológico Regional Suroeste) y bajo la supervisión académica de la Dra. Mariana Boiani (Directora de Investigación y Desarrollo).

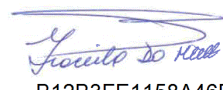
2º. Comuníquese al Centro de Desarrollo de Personas y al interesado.

DocuSigned by:

3616680A4368455...

Andrés D. Gil

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...

Graciela Do Mato

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...

Rodolfo Silveira

Consejero

Universidad Tecnológica